



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2024.

VISTO la Resolución N° 4/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Gustavo Eduardo MASSOIA POZO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Mecánica de los Fluidos y Máquinas Fluidodinámicas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 4/2024 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 4/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y dar validez al cursado de la asignatura Mecánica de los Fluidos y Máquinas Fluidodinámicas, sin tener aprobada su correlativa Estabilidad, al alumno Gustavo Eduardo MASSOIA POZO, Legajo N° 35628, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 692/2024

UTN
MEL
DAM